

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “*Dirección y administración*” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

NEUBERGER BERMAN CLO INCOME FUND

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 27 de noviembre de 2025 con sus modificaciones puntuales, (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”), y contiene información relativa al Neuberger Berman CLO Income Fund, que representa una cartera separada de la Sociedad.

En caso de discrepancia entre el Folleto y el presente Suplemento con respecto a esta Cartera, prevalecerá el presente Suplemento. El Anexo del SFDR (según la definición del presente documento) se ha elaborado de conformidad con los requisitos del SFDR y contiene información adicional relativa a la Cartera de conformidad con el SFDR. El Anexo del SFDR forma parte del Suplemento y deben leerse de forma conjunta. En caso de discrepancia entre los términos del Anexo del SFDR y los términos del Suplemento con respecto a la información relativa al SFDR, prevalecerá lo dispuesto en el Anexo del SFDR.

ÍNDICE

	N.º de página
Definiciones	3
Riesgos de inversión	3
Política de distribución	5
Suscripciones	5
Reembolsos	5
Neuberger Berman CLO Income Fund	7
Por “Anexo del SFDR”	14

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	cualquier día (salvo sábado o domingo) en el que los mercados financieros de Londres y Nueva York estén abiertos a operaciones.
Por “Día de Contratación”	(i) cada dos jueves, según se especifica en el calendario de días de contratación disponible en la página web de la Gestora Delegada de Inversiones o, si ese jueves no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil; y/o (ii) cualquier otro día que los Administradores hayan determinado, con aviso previo a todos los Accionistas y siempre que exista como mínimo un Día de Contratación cada quince días;
Por “Límite de Contratación”	se entenderán las 15:00 h (hora en Irlanda) seis (6) Días Hábiles antes del Día de Contratación pertinente. En circunstancias excepcionales, un Administrador de la Sociedad o el Gestor puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) seis (6) Días Hábiles antes del Día de Contratación pertinente;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	las 22:00 h (hora de Irlanda) del Día de Contratación pertinente u otra hora que los consejeros determinen con respecto a cada Cartera, siempre que dicha hora sea posterior al Límite de Contratación.
“Cartera”	se entenderá el Neuberger Berman CLO Income Fund; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC u otra entidad según lo designe el Gestor oportunamente con respecto a esta Cartera, con la aprobación previa de la Sociedad y del Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en la Cartera implica ciertos riesgos, que se describen en la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto y en la sección “*Riesgo*” del presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No puede garantizarse que la Cartera vaya a conseguir su objetivo.

	Neuberger Berman CLO Income Fund
1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo	✓
2. Riesgos operativos	✓
3. Riesgos de mercado	✓
Riesgo de mercado	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja	
Riesgo de cambio	✓
Riesgos políticos o regulatorios	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓
Valores de renta variable	
Warrants	
Recibos de depósito	
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)	
Riesgos asociados a REIT hipotecarios	
Riesgos asociados a REIT híbridos	
Riesgo de empresas de pequeña capitalización	
Fondos negociados en bolsa (ETF)	

Técnicas de inversión	
Riesgos cuantitativos	✓
Riesgos de titulización	
Riesgo de concentración	✓
Volatilidad objetivo	
Riesgo de valoración	✓
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI	
Operaciones fuera de la bolsa	
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓
Riesgos de materias primas	
3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda	✓
Valores de renta fija	✓
Riesgo de tipo de interés	✓
Riesgo crediticio	✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓
Valores de menor calificación	✓
Riesgo de pago por anticipado	✓
Valores de la Norma 144A	✓
Riesgo de préstamo de valores	
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados	✓
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas	✓
Riesgo de emisor	✓
Valores vinculados a seguros y bonos catástrofe	
Inversión en deuda de entidades en dificultades financieras	
3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Países de Mercados Emergentes	
Economías de Países de Mercados Emergentes	
Valores de deuda de Países de Mercados Emergentes	
Riesgos de los QFI de la RPC	
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China	
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC	
Riesgos relacionados con el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect	
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect	
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC	
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC	
Riesgo de inversión en Rusia	
4. Riesgos de liquidez	✓
5. Riesgos relacionados con las finanzas	✓
6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados	✓
General	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓
Opciones	
Contratos por diferencias	
Swaps de rentabilidad total y superior	✓
Contratos de divisas a plazo	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas	✓
Riesgo de apalancamiento	✓
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓
Posiciones cortas	
Garantía en efectivo	✓
Riesgo de índice	✓

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de la Cartera se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores, y
- cada una de las Clases de Distribución en la Cartera será declarada en o cada cuatro meses y pagada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores.

Suscripciones

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada “*Suscripciones*”. Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

Las suscripciones en la Cartera solamente se aceptarán como suscripciones para las Acciones de un valor en efectivo. No se aceptarán suscripciones para cifras específicas de Acciones.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 28 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 h del 27 de mayo de 2026 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las Clases será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en DKK: 50 DKK	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en USD: 10 USD

Posteriormente, las Acciones se emitirán a su Valor Liquidativo por Acción, sujeto a la disposición para Impuestos y Gastos con respecto a la emisión de Acciones y al redondeo de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos en cada Día de Contratación.

Según lo dispuesto en la sección “*Suscripciones*” del Folleto, la Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción en parte o en su totalidad sin motivo alguno. Los inversores deben tener presente que los Administradores pueden haber determinado no aceptar suscripciones en especie en la Cartera.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

Para evitar dudas, no habrá Acciones disponibles en las Clases denominadas en BRL, CLP, CNY, ILS, NZD o ZAR.

Reembolsos

Según lo dispuesto en la sección “*Reembolsos*” del Folleto, si cualquier Día de Contratación existen solicitudes de reembolso pendientes que corresponden a la totalidad de Accionistas de la Cartera, y que constituyen un total de más del 10% de las Acciones en circulación en dicho Día de Contratación (el “**Máximo de Reembolsos**”), la Sociedad estará facultada para rechazar, a su libre elección, el reembolso del número de Acciones de dicha serie superior al Máximo de Reembolsos en dicho Día de Contratación, tal y como determinen los Administradores.

Si la Sociedad rehusase reembolsar Acciones por este motivo, todas las solicitudes de reembolso en dicho Día de Contratación se reducirán proporcionalmente, y las Acciones objeto de cada solicitud que no se reembolsen en dicho Día de Contratación serán reembolsadas en cada Día de Contratación posterior de conformidad con las disposiciones de los Estatutos hasta que todas las Acciones de la serie a la que se referían las solicitudes originales hayan sido reembolsadas, con la condición de que en ningún caso la Sociedad estará obligada a reembolsar Acciones de una serie particular por encima del Máximo de Reembolsos de cada Día de Contratación.

Los Accionistas podrán solicitar el reembolso de sus Acciones cualquier Día de Contratación completando y enviando una Solicitud de Reembolso al Administrador, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Folleto. Por lo general, las Solicitudes de Reembolso no se aceptarán después del Plazo Límite de Contratación. Las Solicitudes de Reembolso recibidas después del Plazo Límite de Contratación se dejarán para el siguiente Día de Contratación.

pertinente, a menos que los Administradores determinen a su entera discreción aceptar dichas Solicitudes de Reembolso en el Día de Contratación pertinente, en circunstancias excepcionales y cuando se reciban dichas Solicitudes de Reembolso antes del Día de Contratación pertinente.

Las Acciones se reembolsarán según el Valor Liquidativo correspondiente por Acción en el Día de Contratación a partir del cual se realice el reembolso, de conformidad con las comisiones correspondientes asociadas a dicho reembolso. De conformidad con las disposiciones incluidas en la sección "*Reembolsos*" del Folleto, las distribuciones relacionadas con los reembolsos se abonarán por completo (según los datos sin auditar) en la Divisa de la Clase de Acciones correspondiente, y se reembolsarán dentro de los tres (3) Días Hábiles tras el Día de Contratación correspondiente. Todos los pagos se efectuarán por transferencia a la cuenta bancaria designada previamente por los Accionistas para dicho propósito.

Neuberger Berman CLO Income Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 4-5% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "*Índice de referencia*") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años o más) a partir de la inversión, principalmente, en valores de deuda mezzanine de obligaciones de préstamo garantizadas (CLO) de tipo variable denominados en USD y EUR, así como en valores de deuda de alta rentabilidad estadounidenses que cotizan en bolsa o en Mercados Reconocidos.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, que trata de identificar los títulos de deuda intermedia CLO, que están respaldados por una cartera de préstamos subyacente con una puntuación superior de la cartera, según se describe en el apartado "*Revisión de la Cartera de Valores de CLO*".

Una CLO es un tipo de valor respaldado por un activo, mantenido mediante pagos de intereses y de capital, que se genera a partir de un conjunto de instrumentos de préstamo y deuda sin grado de inversión. La emisión de valores de CLO implica una forma de titulización donde se agrupan los pagos de capital y de intereses de numerosos préstamos empresariales e instrumentos de deuda, incluidos en valores de diferentes tramos. Un valor de CLO es un activo titulado.

El conjunto de préstamos e instrumentos de deuda se gestiona por parte de un gestor de garantías designado por la CLO. El gestor de garantías es responsable de seleccionar los préstamos e instrumentos de deuda que van a adquirirse y venderse, y de determinar el momento de dichas adquisiciones y ventas de conformidad con los documentos que regulan la CLO.

Normalmente, las CLO emiten valores en tres tramos, cada uno de los cuales ofrece perfiles de riesgo y de rentabilidad diferentes. Cada tramo difiere de los préstamos subyacentes según la prioridad y el tipo al que se abone a los titulares los ingresos que reciba la CLO. Los valores de tramos senior obtendrán ingresos de manera prioritaria a todos los demás tramos, pero recibirán el tipo más bajo, mientras que los tramos junior no recibirán pagos por ingresos pero se beneficiarán de los aumentos de valor del conjunto de préstamos subyacentes y soportarán el riesgo principal de impagos de este conjunto. Según el orden de prioridad de la recepción de ingresos, los tramos se clasifican en: tramos senior, mezzanine y de renta variable. Por lo general, los pagarés mezzanine los emite una CLO con calificaciones originales que oscilan entre A/A2 y B-/B3.

La Cartera poseerá pagarés mezzanine y, por ello, recibirá ingresos solamente después de que los abonos a los pagarés senior de la CLO se hayan efectuado en su totalidad. Además, si no se cumple el ratio individual de cobertura de la CLO y/o los análisis de la cartera, el flujo de efectivo que, en caso contrario, habría estado disponible para los pagarés mezzanine, podrá utilizarse para reembolsar pagarés senior y/o para adquirir garantía adicional. Esto podrá dar lugar al aplazamiento, la reducción o la eliminación de los intereses y/o del capital debido a los titulares de pagarés mezzanine. La Cartera no recurrirá en contra de una CLO por dicho aplazamiento, reducción o eliminación realizados de conformidad con los términos de los documentos de estructuración de una CLO. La revisión de la CLO de la Gestora Delegada de Inversiones incorpora un análisis detallado del escenario que incluirá la evaluación de los análisis del ratio de cobertura y el posible impacto sobre los flujos de efectivo previstos de la CLO. Un ratio individual de cobertura de la CLO sirve para preservar el valor colectivo de la cartera de préstamos subyacente de la CLO en

beneficio de los inversores en deuda, a expensas de los inversores en renta variable, en caso de cierto nivel de estrés crediticio en la cartera de préstamos subyacente.

A la hora de construir la cartera, la Gestora Delegada de Inversiones se encargará de lo siguiente:

1. una revisión crediticia fundamental de las tenencias de préstamos individuales y subyacentes en carteras de CLO, utilizando el conocimiento de la Gestora Delegada de Inversiones;
2. un análisis detallado de los gestores de garantías de cada CLO, en relación con la calidad del personal y los recursos del gestor, la rentabilidad histórica de la inversión y el estilo de la inversión;
3. una revisión detallada de la estructura y la documentación de la CLO, y
4. una evaluación del mercado general de CLO.

Supervisión de la cartera de valores de CLO

La Gestora Delegada de Inversiones supervisará las tenencias individuales de préstamos en cualquier cartera de valores de CLO para asignar una puntuación a la cartera de cada CLO. Las puntuaciones de la cartera se obtienen mediante una evaluación de una serie de factores que incluyen la calidad de crédito de las tenencias individuales de préstamos en la cartera, el tamaño y la liquidez de las tenencias de préstamos, las protecciones estructurales y los análisis de riesgo. A modo de ejemplo, una mayor calidad de crédito de las tenencias individuales de préstamos en la cartera, un mayor tamaño y liquidez, una mayor protección estructural y análisis más sólidos de riesgo contribuirán a una puntuación más alta de la cartera de una CLO.

Las protecciones estructurales inherentes a los valores de CLO consisten en la sobregarantía. El nivel de sobregarantía de los títulos de deuda mezzanine de CLO en los que invertirá la Cartera, superarán las expectativas de la Gestora Delegada de Inversiones acerca de las pérdidas en las carteras de préstamos subyacentes, incluso en escenarios de estrés.

El análisis del riesgo forma parte de la revisión de la cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evaluará el nivel de riesgo de incumplimiento, el riesgo de mercado, el riesgo de correlación, el riesgo sectorial u otros factores de riesgo que determine que pueden afectar negativamente a la cartera. También se evalúa al gestor de la CLO en relación con los posibles riesgos, como la rentabilidad histórica, los conflictos de interés, o riesgo de persona clave, como se describe con más detalle en "Revisión del Gestor de CLO", a continuación. La Gestora Delegada de Inversiones podrá tratar de gestionar estos riesgos exigiendo que se incluyan restricciones adicionales en la documentación que rige los valores de CLO.

La Gestora Delegada de Inversiones se encargará de la continua supervisión de la cartera de valores de CLO. Las puntuaciones de la cartera de valores de CLO se actualizan mensualmente, conforme está disponible la información actualizada sobre las carteras de préstamos subyacentes. En momentos de volatilidad, la supervisión de la cartera de préstamos subyacente puede llevarse a cabo con más frecuencia para reflejar las fluctuaciones mensuales de los precios en los préstamos subyacentes.

Supervisión del gestor de CLO

La Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo supervisiones exhaustivas del gestor de cada CLO en la que invierte, así como de la mayoría de los gestores de CLO del mercado, y supervisará de manera constante a cada uno de ellos, así como los valores que han emitido, la cartera de préstamos subyacente y la rentabilidad asociada. Esta supervisión incluye un análisis completo del equipo de inversión, de los recursos y de los sistemas del gestor de CLO.

La supervisión de la cartera y de la rentabilidad se centra en el estilo del gestor, en la construcción de la cartera, en la estrategia de negociación y en la coherencia de todos ellos a lo largo del tiempo. Por lo general, la supervisión del gestor de CLO incluirá la debida diligencia continua, ya sea mediante una convocatoria o junta como mínimo dos veces al año.

Durante la supervisión y análisis de los gestores, el equipo de la Gestora Delegada de Inversiones se centra en varios aspectos clave, que incluyen: (i) garantizar que el gestor no dependa exclusivamente de una o dos personas clave (riesgo de persona clave); (ii) saber si el gestor cuenta con un equipo de análisis de crédito eficiente; (iii) saber si la CLO y/o el gestor cuenta con una estructura estable de propiedad/respaldo de capital; (iv) conocer la calidad de los sistemas utilizados por el gestor; y (v) saber cómo se asume la prueba de

conformidad y si hay una alineación de intereses entre el gestor y los inversores en los CLO que gestiona.

Estructura y documentación de CLO

A la hora de evaluar qué valores de CLO se pueden seleccionar como inversiones para la Cartera, la Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo un análisis detallado de la estructura y documentación de CLO. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza su experiencia para estructurar y gestionar las CLO y así identificar lo que considera que son los elementos diferenciadores clave (positivos o negativos) de los documentos de CLO, y los incorpora a su decisión de inversión global. Los elementos diferenciadores clave incluyen:

- la capacidad de las estructuras individuales de CLO para soportar los escenarios de estrés como resultado de la protección ofrecida por los análisis de mejora de crédito y ratio de cobertura de CLO (por lo general, la mejora de crédito se corresponde con un exceso de garantía de la cartera de préstamos subyacente para garantizar el reembolso de los valores de deuda de CLO);
- la flexibilidad otorgada al gestor de la CLO con respecto al perfil de riesgo de la cartera de préstamos subyacente, de conformidad con los documentos normativos, y a cómo influye esto sobre cada tramo de valores de CLO (p. ej., la Gestora Delegada de Inversiones podrá adoptar una perspectiva negativa de amplio poder discrecional, que se ofrecerá al gestor de la CLO respecto a la calidad de los préstamos que la CLO mantendrá como garantía y, por lo tanto, podrá evitar mantener dichos valores), y
- los límites de concentración inherentes a la estructura respecto a la cartera de préstamos subyacentes y su riesgo de crédito asociado.

Los valores de CLO denominados en dólares estadounidenses en los que invertirá la Cartera, se emitirán por parte de las CLO, y se constituirán en las Islas Caimán; por otro lado, los valores de CLO denominados en euros en los que invertirá la Cartera se emitirán por parte de las CLO, que se constituirán en Irlanda o en los Países Bajos. Las CLO cuentan con un consejo de administración independiente, con un auditor y con un fiduciario establecido, cuyas obligaciones se describen en los documentos normativos.

En opinión de la Gestora Delegada de Inversiones, la documentación de la CLO puede ser un aspecto crítico en relación con la protección de los inversores en periodos de estrés de mercado.

Evaluación del mercado de CLO

La Gestora Delegada de Inversiones determina constantemente el valor relativo relacionado con la fijación de precios de los valores de CLO ofertados. Estas determinaciones del valor relativo se basan en muchos factores, incluidos, entre otros, los volúmenes de mercado, las tendencias de mercado y los niveles relativos de fijación de precios.

La participación en el mercado y la evaluación de las inversiones ofrece una perspectiva a la Gestora Delegada de Inversiones acerca de cómo el mercado está valorando ciertos riesgos y de cómo estos pueden ir evolucionando. Además, factores de mercado como la oferta neta prevista de valores de CLO, los cambios normativos, la dinámica del inversor y el panorama previsto para el factor del mercado de préstamos en la percepción del valor relativo por parte de la Gestora Delegada de Inversiones, y de cuál considera que podrá ser la evolución del mercado de CLO.

Construcción de la cartera

Los valores de CLO pueden ponerse a la venta de dos maneras: (i) mercado primario (es decir, oferta directa e inicial de valores por parte de una CLO), que cuenta con un periodo largo de liquidación que puede ser de hasta 25 días y (ii) mercado secundario (es decir, la compraventa normal de valores de CLO en mercados tras su emisión inicial por parte de la CLO), que llevará a cabo la liquidación en dos días, en armonía con el ciclo normal de los instrumentos de deuda. Las oportunidades de inversión en valores de CLO que surgen en los mercados primarios, y la rapidez con la que la Cartera será capaz de invertir en dichos valores de CLO, dependerán de los volúmenes del mercado primario, así como de la evaluación del crédito del flujo primario de operaciones que salga al mercado en un momento concreto. Cuando la Gestora Delegada de Inversiones invierte en valores de CLO a través del mercado primario, la Cartera no tendrá que abonar los valores hasta el final del periodo de liquidación pertinente y, por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones podrá utilizar los activos de la Cartera, que se usarán para abonar los valores de CLO con el fin de invertir en valores de deuda estadounidenses de alto rendimiento y/u organismos de inversión colectiva que se exponen a su vez a valores de deuda estadounidenses de alto

rendimiento (según se describe en la sección “*Instrumentos/Clases de Activos*”, que aparece a continuación), mientras espera a que se liquiden los valores de CLO.

Por lo tanto, al realizar dichas inversiones, la Gestora Delegada de Inversiones podrá tener, en ocasiones, una mayor exposición a valores de deuda estadounidenses de alto rendimiento y/o a efectivo, mientras que esta trata de alcanzar su combinación deseada de la cartera objetivo para la Cartera (generalmente el 80% del Valor Liquidativo se invierte en valores de CLO, y el 20% en valores de deuda estadounidenses de alto rendimiento). La Gestora Delegada de Inversiones prevé reducir la exposición de la Cartera a valores de deuda de alto rendimiento a lo largo del tiempo y utiliza el producto materializado de esta reducción para seguir invirtiendo en valores de CLO.

Respecto a sus inversiones en valores de alto rendimiento, la Gestora Delegada de Inversiones tratará de mantener una cartera que, por lo general, esté diversificada por emisores, sectores industriales y vencimientos. La Gestora Delegada de Inversiones tratará de aprovechar las oportunidades de mercado en zonas con mercados de alto rendimiento que considere que están infravalorados (según su análisis fundamental de estas zonas, relativo a los precios de valores que existen en ellas) y, por lo tanto, generará valor añadido.

La Gestora Delegada de Inversiones trata de construir una cartera de valores de CLO que esté bien diversificada entre los distintos gestores individuales y las exposiciones de la industria. Por lo general, una CLO individual o las posiciones de alto rendimiento no superarán el 5% del Valor Liquidativo de la Cartera, excepto en determinadas circunstancias en las que la Gestora Delegada de Inversiones considere que poseer más del 5% del Valor Liquidativo actuaría en beneficio de la Cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

Índice de referencia	ICE BofA US Dollar 3-Month Deposit Offered Rate Constant Maturity Index (rentabilidad total en USD). Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá en los instrumentos y en las clases de activos que se describen en esta sección, los cuales podrán emitirse, cotizarse o negociarse en Mercados Reconocidos a nivel mundial. Podrá invertir principalmente en valores de deuda de CLO y en valores de renta fija estadounidenses de alto rendimiento. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • Deuda mezzanine de tipo variable de CLO, por lo general con una calificación de Baa3 o inferior. • Valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos los bonos, emitidos por el Estado, entidades relacionadas con el Estado y entidades corporativas a nivel mundial denominadas en divisas locales. • Bonos corporativos, bonos con warrants, bonos convertibles, bonos derivados de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos de bancos (p. ej., bonos “Brady”), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluidos los pagarés estructurados no apalancados y que se transfieren libremente). • Valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos valores con garantía hipotecaria tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas, obligaciones hipotecarias garantizadas e intereses y solo componentes principales de los valores con garantía hipotecaria), que derivan intereses y pagos principales de activos específicos (incluidos hipotecas residenciales

y comerciales, deuda de la tarjeta de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías u otras ganancias).

- Valores de deuda de pago aplazado (valores que abonan intereses regularmente después de una fecha predeterminada), valores de cupón cero que están calificados con una categoría inferior al grado de inversión (conocidos frecuentemente como bonos basura "junk bonds") y bonos con pagos en especie (que son bonos que abonan intereses en forma de bonos adicionales de la misma especie).

Instrumentos del mercado monetario. La Cartera también podrá invertir de manera accesoria en instrumentos del mercado monetario, incluidos los depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas las letras del Tesoro) que son clasificados como grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que están expuestos a inversiones similares a las demás inversiones de la Cartera. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados por el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones. Pueden estar domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos, y calificarán como organismos OICVM o FIA, y se regularán como tales por parte de su organismo regulador del país de origen.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque, por lo general, no estarán apalancados (i) en más del 100% de su valor liquidativo, (ii) si su valor en riesgo absoluto de 1 día supera el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, o (iii) si su valor en riesgo relativo de 1 mes dobla el valor en riesgo de una cartera de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, según cómo midan dichos fondos de inversión colectiva su exposición global.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Los IFD se utilizarán con fines de cobertura y/o de gestión eficiente de la cartera y estarán sujetos a las condiciones y a los límites impuestos por el Banco Central, como se establece en el Folleto y en el presente Suplemento:

- Los swaps, swaps de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de índices elegibles para OICVM y swaps de rentabilidad total respecto a cada uno de los demás tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, según se describe en esta sección "*Instrumentos/clases de activos*", podrán utilizarse para obtener exposición a una duración amplia a corto plazo, al mercado de renta fija de alto rendimiento y a la inversión pendiente en los valores que se han descrito anteriormente, así como para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. El porcentaje esperado del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeto a swaps de rentabilidad total es del 0%.
- Los contratos de futuros basados en tipos de interés, los valores de renta fija y los índices de bonos elegibles para OICVM se pueden utilizar para cubrir el riesgo de tipos de interés inherente en la cartera.
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija y los contratos de divisas podrán usarse para lograr ganancias al igual que para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitaría para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados a la Cartera podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. La Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mayores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores, como se indicó anteriormente, para conseguir un tipo de rendimiento superior al del mercado. Los índices de bonos utilizados como IFD con fines de cobertura estarán generalizados y serán índices elegibles como OICVM, que ofrecerán exposición a la rentabilidad de los bonos. Los detalles de dichos índices de bonos pertenecientes a los instrumentos utilizados por la Cartera, se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- No existen límites sobre el vencimiento medio de la Cartera ni sobre el vencimiento de un único instrumento. Los vencimientos podrán variar dependiendo de la evaluación que realice la Gestora Delegada de Inversiones de las tendencias en los tipos de interés y demás factores económicos y de mercado.
- Podrá invertirse un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por cualquier emisor de valores.
- Podrá invertirse un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores gestionados por un único gestor de CLO (incluidas sus entidades asociadas).
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "*Riesgos de inversión*". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "*Riesgos de inversión*" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en "*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con títulos de deuda*" y "*Riesgos relacionados con Obligaciones de préstamos garantizadas*" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- Debido a que el riesgo de liquidación de las operaciones en valores de CLO puede ser prolongado y/o retrasado, la Cartera podrá asignar entradas de efectivo temporalmente a valores de deuda de alto rendimiento antes de que se lleve a cabo la liquidación, y la Cartera podrá, por la tanto, estar menos expuesta de forma proporcionada a las CLO en momentos determinados después de grandes suscripciones.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
- La Cartera podrá estar sujeta a los límites de inversión relacionados con los requisitos de retención de riesgos de conformidad con el Reglamento (UE 2017/2402) para la titulación simple, transparente y normalizada (STS, por sus siglas en inglés), que podrá afectar a la disponibilidad de las CLO elegibles en las que podrá invertir la Cartera, dado que, tras la fecha efectiva de este reglamento, la Cartera solamente podrá invertir en CLO si el creador, patrocinador o prestamista original de la CLO ha manifestado de manera explícita que retiene, de manera continua, un interés económico neto considerable de la CLO, del 5 por ciento como mínimo.
- Existe el riesgo de que los valores de CLO puedan estar sujetos al aplazamiento/devengo de intereses en caso de niveles elevados de incumplimiento por parte de la cartera pertinente de préstamos subyacente.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

La Cartera se ha clasificado como una Cartera del artículo 8, ya que garantizará que la garantía subyacente de los valores de CLO en los que invierte cumpla determinados requisitos para promover características medioambientales y sociales. Además, limitará las inversiones a aquellos emisores que sigan prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra factores medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los gestores de CLO y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para un inversor que busca aumentar el valor de sus inversiones con un horizonte a largo plazo, a través de inversiones en una gestión activa y una variedad diversificada de instrumentos CLO gestionada activamente. Los inversores han de sentirse cómodos con los riesgos asociados a la Cartera y con las inversiones de esta, concretamente con el potencial de iliquidez de los valores de CLO en momentos de estrés de mercado. El inversor deberá estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de capital en pos de los objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera para invertir principalmente en deuda mezzanine de CLO y/o valores por debajo del grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,50%	0,00%
B, C2, E	0,00%	1,50%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,00%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,75%	0,00%
LI	0,00%	1,10%	0,00%
LA	5,00%	1,80%	0,00%
LM	2,00%	1,80%	0,60%
M	2,00%	1,50%	0,60%
P	5,00%	0,71%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,13%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

1. **NEUBERGER BERMAN CLO INCOME FUND**

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman CLO Income Fund (la “Cartera”)
Identificador de entidad jurídica: 54930003X66WAS12MV11

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, **tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles**



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Para promover estas características medioambientales y sociales, la garantía subyacente de los valores de CLO mantenidos por la Cartera debe tener una Calificación NB (según se explica a continuación). La Calificación NB se basa en el concepto de riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos que se tendrán en cuenta con respecto a todas las garantías subyacentes de los valores de CLO.

La Cartera promueve las siguientes características medioambientales y sociales a nivel de la garantía subyacente de los valores de CLO:

- **Características medioambientales:** clima, emisiones de GEI y contaminación global; impacto en paisajes, ecosistemas y biodiversidad, y
- **Características sociales:** trabajo infantil; corrupción, soborno, extorsión y blanqueo de capitales; trabajo forzoso; abusos de derechos humanos y complicidad empresarial, y salud y seguridad en el trabajo.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera a nivel de la garantía subyacente de los valores de CLO. Estos indicadores son los siguientes:

1. asegurar que la garantía subyacente de los valores CLO mantenidos por la Cartera tenga una Calificación NB (según se explica a continuación). Aunque la Gestora Delegada de Inversiones tratará que todas las garantías subyacentes de los valores de CLO (mantenidos por la Cartera) tengan una Calificación NB, puede que haya algunas que no mantengan una Calificación NB hasta que se genere periódicamente. Se espera que el importe de la garantía subyacente de los valores de CLO (mantenidos por la Cartera) sin Calificación NB sea mínimo;
2. el rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales a nivel de la garantía de CLO se medirá a través de la Calificación NB, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR). Esto permitirá garantizar que, a nivel de la Cartera (teniendo en cuenta la totalidad de la garantía de cada valor de CLO que posea la Cartera), la concentración de créditos con Calificación NB “1” y “2” de la Cartera sea mayor que la del universo de inversión (según se define a continuación). Este universo de inversión se define como todos los valores de CLO en EUR, así como: (i) valores de CLO en USD emitidos antes de 2019, y (ii) los valores de CLO en USD emitidos después de noviembre de 2022. Los valores de CLO en USD emitidos después de noviembre de 2022 deben cumplir las normas de Retención de Riesgos de la UE, así como el artículo 7 de las normas de información del Reglamento de Titulización de la UE (el “**Universo de Inversión**”);
3. garantizar que un mínimo del 70% de las garantías subyacentes de los valores de CLO tengan una Calificación NB de “1” o “2”, y
4. garantizar que la Cartera no invertirá en valores de CLO que se haya detectado que incluyen garantías de préstamos asociadas a prestatarios que hayan sido identificados como infractores de la Política de Armamentos Polémicos y de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman. Además, la Cartera no invertirá en CLO que incluyan garantías de préstamos asociadas a prestatarios que hayan sido identificados como infractores de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, lo que excluye a los infractores identificados de los Principios del PMNU, las Líneas Directrices de la OCDE, los PRNU y las Normas de la OIT.

A continuación se ofrece más información sobre estos indicadores:

Calificación NB:

La Calificación NB es una metodología de análisis interna que desarrolla y mantiene el equipo de analistas de investigación sin grado de inversión de la Gestora Delegada de Inversiones (respaldada por datos de terceros). El objetivo de la Calificación NB es complementar el análisis cualitativo de la Gestora Delegada de Inversiones con datos cuantitativos para considerar, de forma integral, los factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos y todos los factores importantes desde un punto de vista financiero que pueden afectar a la rentabilidad y las perspectivas de una empresa.

La Calificación NB se expresa en una escala del 1 al 5, en la que “1” es la calificación más alta y “5” es la más baja. La calificación “2” se considera “Adecuada”, lo que significa que no se identifican riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza importantes ni incidentes medioambientales, sociales o de gobernanza negativos.

Con sujeción a la disponibilidad de datos, la Calificación NB tiene en cuenta las empresas individuales y su deuda (que forman parte de la garantía de los valores de CLO) y, a continuación, asigna una Calificación NB a la deuda basándose en las características medioambientales y sociales a nivel de la garantía de CLO anteriores. La medida en que las características medioambientales y sociales individuales a nivel de garantía de CLO condicionan la Calificación NB asignada (a la deuda) viene determinada por la relevancia y la materialidad de dicha característica específica para el emisor de deuda corporativa y el sector dentro del mercado de crédito sin grado de inversión en un momento determinado, según lo determine el análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones.

La Gestora Delegada de Inversiones generará una Calificación NB para todas las garantías subyacentes de los valores de CLO mantenidos por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones reevaluará las Calificaciones NB de todas las garantías subyacentes de los valores de CLO mantenidos por la Cartera, como mínimo, semestralmente, y este proceso también identificará nuevos créditos a los que se les asignará una Calificación NB, a más tardar, con carácter semestral. La Gestora Delegada de Inversiones informará sobre la cobertura de la

Calificación NB en las garantías subyacentes de los valores de CLO mantenidos por la Cartera en el informe periódico obligatorio de la Cartera.

La evaluación de los valores de CLO según estos criterios limita el Universo de Inversión y reduce la exposición al quintil inferior de la garantía de préstamo, tal y como se identifica en la Calificación NB.

Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Como se ha mencionado anteriormente, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá los valores de CLO que se haya detectado que incluyen garantías de préstamos asociadas a prestatarios que hayan sido identificados como infractores de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, lo que excluye a los infractores identificados de los Principios del PMNU, las Líneas Directrices de la OCDE, los PRNU y las Normas de la OIT. La aplicación de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman tiene como objetivo evitar la inversión en empresas que infrinjan de forma más flagrante los estándares mínimos medioambientales o sociales, y pretende garantizar que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales.

Asimismo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en valores de CLO que incluyan una garantía de préstamo asociada a prestatarios que hayan sido identificados como infractores de la Política de Armamentos Polémicos y de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en valores de CLO que incluyan una garantía de préstamo asociada a prestatarios que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones supervisará la aplicación de las exclusiones anteriores (concretamente, la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman, la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman y la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman) a través de conjuntos de datos de terceros. Sin embargo, cuando estos datos no estén disponibles en tiempo real o cuando haya un período de desfase en los datos, se podría retrasar la identificación de los infractores de las exclusiones anteriores.

En los casos en los que la Gestora Delegada de Inversiones identifique que los prestatarios subyacentes de un valor de CLO, ya mantenido en la Cartera, infringen las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados por la Cartera, la Gestora Delegada de Inversiones desinvertirá el valor de CLO en un plazo de 30 días hábiles a partir del día en el que tenga conocimiento de la infracción, siempre que ello redunde en el mejor interés de los Accionistas.

Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en inversiones de CLO cuya cartera subyacente de préstamos se haya identificado que infringe la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí



No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
Asuntos sociales y laborales	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA a nivel de producto por parte de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente:

- Esto excluye a los emisores que hayan sido señalados como infractores de los Principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE (PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE] para Empresas Multinacionales).
- Además, también se excluyen los emisores involucrados a nivel corporativo en la fabricación o fabricación final de componentes de uso previsto en armas controvertidas (incluidas minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (PIA 14: Exposición a armas controvertidas [minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas]).

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 4-5% sobre el Índice de referencia, el ICE BofA US Dollar 3-Month Deposit Offered Rate Constant Maturity Index (rentabilidad total en USD), antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años o más) a partir de la inversión, principalmente, en valores de deuda *mezzanine* de obligaciones de préstamo garantizadas ("CLO") de tipo variable denominados en USD y EUR, así como en valores de deuda de alto rendimiento estadounidenses que cotizan en bolsa o en mercados reconocidos.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características medioambientales y sociales que promueve la Cartera se detallan a continuación:

- I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:
 - La Gestora Delegada de Inversiones generará periódicamente Calificaciones NB para todas las garantías subyacentes de los valores de CLO mantenidos por la Cartera. Aunque la Gestora Delegada de Inversiones tratará que todas las garantías subyacentes de los valores de CLO (mantenidos por la Cartera) tengan una Calificación NB, puede que haya algunas que no mantengan una Calificación NB hasta que se genere periódicamente. Se espera que el importe de la garantía subyacente de los valores de CLO (mantenidos por la Cartera) sin Calificación NB sea inferior al 5% de la garantía total subyacente de los valores de CLO (mantenidos por la Cartera).
 - Esto permitirá a la Gestora Delegada de Inversiones garantizar que, a nivel de la Cartera (teniendo en cuenta la totalidad de la garantía de cada valor de CLO que posea la Cartera), la concentración de créditos con Calificación NB "1" y "2" de la Cartera sea mayor que la del Universo de Inversión.
 - La Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que un mínimo del 70% de las garantías subyacentes de los valores de CLO tengan una Calificación NB de "1" o "2".
- II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

La Cartera aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que limitan el Universo de Inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en inversiones de CLO cuya garantía subyacente no se haya detectado que infringe la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que pretende identificar a los infractores de (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones implementa un proceso formal relativo a la evaluación de las prácticas de gobernanza de los gestores de CLO a través del "Cuestionario anual de Gestores de CLO" (el "Cuestionario"). El Cuestionario es una herramienta importante para comprender las prácticas recomendadas de los gestores de CLO subyacentes a la hora de integrar las consideraciones medioambientales, sociales o de gobernanza (incluida la forma en que evalúan la buena gobernanza) en el proceso de investigación y construcción de carteras.

Debido a la naturaleza de la clase de activos, la Gestora Delegada de Inversiones no puede entablar una implicación directa con empresas que estén sujetas a riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos o incidentes medioambientales, sociales o de gobernanza negativos, sino que evalúa a los gestores de CLO (a través del Cuestionario).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este Cuestionario se debe responder a preguntas relacionadas, entre otras, con la Política de Inversión Sostenible y Administración Responsable de Neuberger Berman, las prácticas de gobernanza, los procesos de investigación e inversión, la supervisión de riesgos y la implicación de los prestatarios. Tras una evaluación cualitativa y una puntuación basada en una escala de respuesta calibrada, los gestores de CLO se clasifican como “Deficientes”, “Satisfactorios” o “Líderes del mercado”. Los gestores de CLO que no respondan al Cuestionario se clasificarán como “Deficientes”.

Aunque la Gestora Delegada de Inversiones tratará de que todos los gestores de CLO (a los que la Cartera tiene exposición) se clasifiquen como “satisfactorios” o “líderes del mercado”, puede haber cierta exposición a gestores de CLO clasificados como “deficientes”.

La Gestora Delegada de Inversiones tratará de limitar su exposición a los gestores de CLO clasificados como “deficientes”.

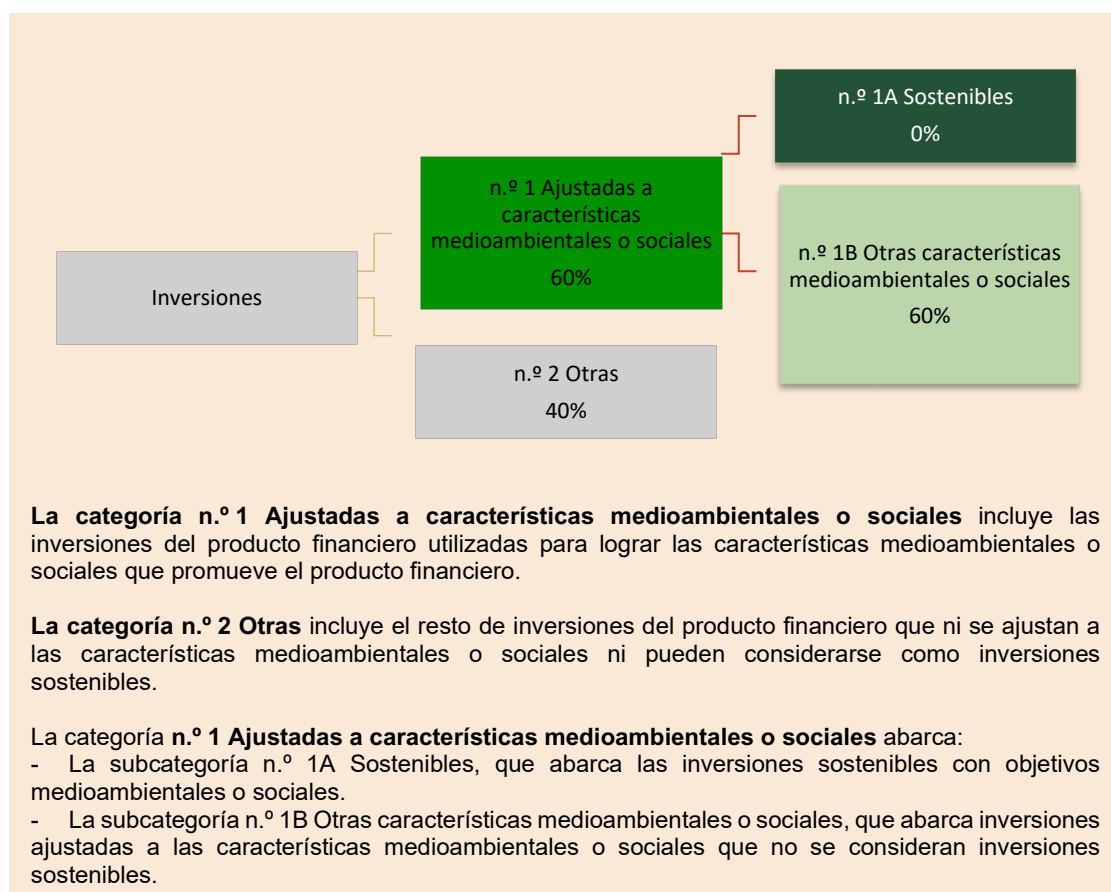
Cuando proceda, la Gestora Delegada de Inversiones podrá mantener su compromiso con los gestores de CLO en función de sus respuestas, o debido a la exposición o asociación a controversias de alto impacto, con el fin de evaluar sus prácticas de gobernanza, sus procesos de investigación y construcción de carteras relacionados con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, así como las prácticas de implicación de los prestatarios.

El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los gestores de CLO dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada gestor de CLO a dicha implicación. Si los esfuerzos de implicación no son satisfactorios, la Gestora Delegada de Inversiones podrá reducir la exposición de la Cartera a dicho gestor de CLO.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 60% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 40% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección “Otras” de la Cartera.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera como garantía subyacente con una Calificación NB de 1 o 2. Cualquier garantía subyacente mantenida por la Cartera que no tenga una Calificación NB de 1 o 2 se incluirá en la sección “Otras” de la Cartera.

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.

● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?¹**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

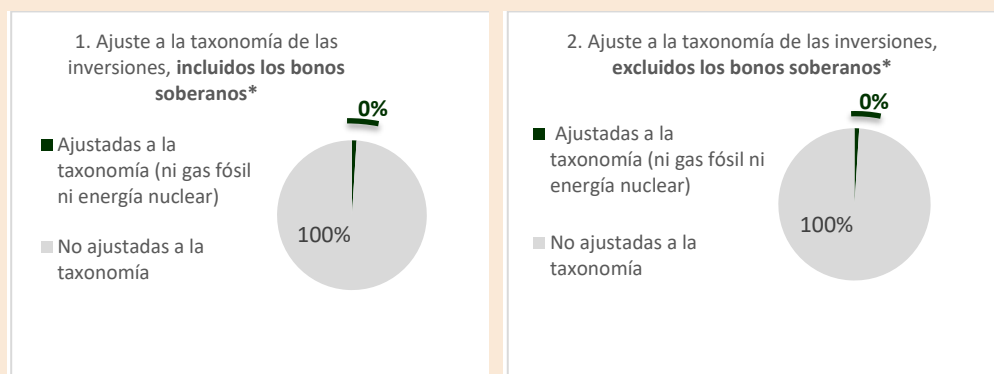
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. También incluye las garantías subyacentes con una Calificación NB de 3 o inferior.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión anteriores. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - La Cartera no ha designado un índice de referencia.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).